

CM/807

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 ABO. 2009

VISTO: la renuncia presentada por el Presidente de la Administración Nacional de Puertos Doctor Fernando Puntigliano;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

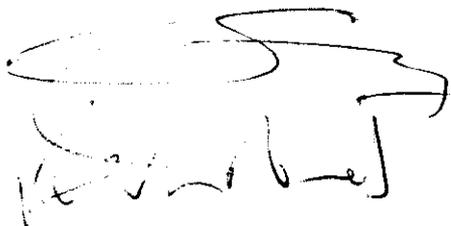
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Fernando Puntigliano al cargo de Presidente de la Administración Nacional de Puertos.
- 2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.
- 3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]